CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **MARIA CIELO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 65.730.791 de Ibagué, y tarjeta profesional nro. 82401-T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifico que la razón social **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ** identificada con C.C 1.110.547.675 en mi condición de Contador la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante el mes de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el 28 de noviembre de 2025



MARIA CIELO GIRALDO GARCIA
C.C 65730.791





Escriba el texto aquí



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82401-T

NARIA CIELO
GIRALDO GARCIA
C.C. 65730791
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2001/12/21
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCHBOLD

91535



FIRMA DEL TITULAR

0009.24

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

DUPLICADO